

A despacho de la señora Juez para proveer.-
Santiago de Cali, julio 12 de 2021

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A. NIT. 890.200.756-7
DEMANDADO: IVÁN DARÍO MONTES GARCÍA C.C. 1.144.026.456
RADICACIÓN: 760014003007202100344-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI.
AUTO INTERLOCUTORIO
Santiago de Cali, doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la solicitud del abogado JUAN CARLOS ALVAREZ PATIÑO, el
Juzgado

RESUELVE:

REMÍTASE al memorialista al auto de fecha junio dos (02) del año en curso, mediante el
cual se aceptó el retiro de la demanda.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
Estado 13 de Julio del 2021
G

Firmado Por:

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-
VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d99c95f6cbd62b0e2bec2f3980faac17374b12174ba41301df730407d4cb407d
Documento generado en 12/07/2021 09:15:53 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>